

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLACIERVOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....34.500	Gastos de personal19.800
Impuestos indirectos.....8.500	Gastos en bienes corrientes y servicios87.300
Tasas y otros ingresos.....10.100	Gastos financieros150
Transferencias corrientes.....27.100	Transferencias corrientes30.550
Ingresos patrimoniales.....93.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales64.000
Transferencias de capital28.000	TOTAL GASTOS.....201.800
TOTAL INGRESOS.....201.800	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación nacional**

1.1. Secretario Interventor, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Muriel de la Fuente.

b) Personal laboral eventual.**Peón, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villaciervos, 18 de mayo de 2016.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

1803

BOPSO-85-27072016